



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0064773/2014, por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita la designación interina del Dr. Marcelo Roberto SMREKER, en el cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) en ESTADÍSTICA; y

CONSIDERANDO:

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 50 a 52, en la que se propone la designación interina del Dr. Marcelo Roberto SMREKER;

La notificación del postulante a fs. 52;

El Curriculum del Dr. Marcelo Roberto SMREKER a fs. 30 a 44;

Lo informado por el Área Personal a fs. 05;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Dr. Marcelo Roberto SMREKER (Leg. 28949 D.N.I. 17.729.695 - FN. 15-MAR-66), en el cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103) en ESTADÍSTICA Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado a los cargos, quedando sin efectos las designaciones de los mismos. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

hnd

7





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El docente designado en el Art. 1º de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

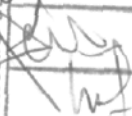
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 225-H.C.D.-2015

|                             |                                                                                     |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N. | AB                                                                                  |
|                             | REVISADO                                                                            |
|                             |  |
|                             | AREA OPERATIVA                                                                      |